ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Registro Postal publicación periódica Periódico Oficial del Estado RESPONSABLE PP28-0009 **TAMAULIPAS** AUTORIZADO POR SEPOMEX SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO TOMO CXXXIV Cd. Victoria, Tam., martes 11 de agosto de 2009 Número 95

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO **DISTRITO 30**

EDICTO a la C. Martha Rivas Ortiz del poblado "EL OLMO", del municipio de Güémez, Tamaulipas, Expediente 107/2008. (1ª. Publicación).....

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL	
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada MA. CLEOTILDE CONTRERAS ICAZA, titular de la Notaría Pública número 270, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de UN AÑO, RENUNCIABLE; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado NERARDO GONZALEZ PASTOR, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público	2
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado MARCO ANTONIO MERCADO POLANCO, titular de la Notaría Pública número 137, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO, RENUNCIABLE; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado ANTONIO MERCADO PALACIOS, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público	3
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA, titular de la Notaría Pública número 308, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO, RENUNCIABLE; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público	5
ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide a la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA GARZA CUELLAR, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 124, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas	6
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	

CONVOCATORIA No. 005, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Vialidad, en Altamira, Tamaulipas....

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30 E D I C T O

C. MARTHA RIVAS ORTIZ. CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

--- En cumplimiento al acuerdo dictado el veintitrés de junio del dos mil nueve, dentro de los autos del juicio agrario 107/2008, promovido por SILVINO VERDINES TORRES, del poblado "EL OLMO" Municipio de Güémez, Tamaulipas, en contra de usted de quien se desconoce su domicilio, reclamando el reconocimiento de contrato de compraventa respecto a la parcela número 131 Z1 P2/2 ubicada en el ejido "El Olmo", Municipio de Güémez, Tamaulipas; el otorgamiento de contrato definitivo respecto a la operación de compraventa antes citada; la entrega inmediata de la superficie compuesta de 6-50-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; al NORESTE; 345.85 metros con la parcela 129; al SURESTE; en 199.48 metros en línea quebrada con camino parcelario; al SUR; en 42.77 metros con el río Corona; al SUROESTE; en 309.50 metros con propiedad que se reserva la promitente vendedora y al NOROESTE; en 153.76 metros con canal; así como la restitución del dinero que recibió por concepto de la contra prestación más intereses que se haya generado desde el mes de febrero de dos mil tres hasta la fecha en que concluya en definitiva este asunto, la cantidad en que invirtió por el deslinde del terreno que le adquirió; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto, por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor, circulación en el Municipio de Güémez, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, en la sala de audiencias de este Tribunal, ubicado en el 13 Guerrero y Bravo Número 374, de esta Ciudad Capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de junio del 2009.- **ATENTAMENTE**.- **SECRETARIO DE ACUERDOS**.- **LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO**.- Rúbrica. (1ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil nueve.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MA. CLEOTILDE CONTRERAS ICAZA**, Notario Público número 270, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de diciembre de 1986, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MA. CLEOTILDE CONTRERAS ICAZA,** Fíat de Notario Público número 270, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 834 (ochocientos treinta y cuatro), a fojas 147 (ciento cuarenta y siete) vuelta, de fecha 4 de febrero de 1987.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de enero de 2008, se concedió a la Ciudadana Licenciada **MA. CLEOTILDE CONTRERAS ICAZA**, Notario Público número 270, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de un año renunciable, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **NERARDO GONZALEZ PASTOR**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida a la titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que por escrito de esta misma fecha, la Ciudadana Licenciada **MA. CLEOTILIDE CONTRERAS ICAZA**, en su carácter de Notario Público número 270, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para continuar separada de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE.**

CUARTO:- Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **NERARDO GONZALEZ PASTOR,** para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de junio de 2001, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **NERARDO GONZALEZ PASTOR**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1140 (mil ciento cuarenta), a fojas 114 (ciento catorce) frente, de fecha 7 de agosto del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Ciudadana Licenciada **MA. CLEOTILDE CONTRERAS ICAZA,** titular de la Notaría Pública número 270, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE.**

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **NERARDO GONZALEZ PASTOR**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la titular de la Notaría Pública número 270, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **MA. CLEOTILDE CONTRERAS ICAZA** y **NERARDO GONZALEZ PASTOR**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano ANTONIO MARTINEZ TORRES, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.-

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil nueve.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MERCADO POLANCO**, Notario Público número 137, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de octubre de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MERCADO POLANCO**, Fiat de Notario Público número 137, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 736 (setecientos treinta y seis), a fojas 98 (noventa y ocho) vuelta, de fecha 7 de noviembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 22 de enero de 2008, se concedió al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MERCADO POLANCO**, Notario Público número 137, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir del 18 de enero del mismo año, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **ANTONIO MERCADO PALACIOS**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que mediante escrito de fecha 18 de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MERCADO POLANCO**, en su carácter de Notario Público número 137, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO**, **RENUNCIABLE**, con efectos a partir del 18 de enero del presente año.

CUARTO:- Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **ANTONIO MERCADO PALACIOS,** para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de diciembre de 2001, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ANTONIO MERCADO PALACIOS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1144 (mil ciento cuarenta y cuatro), a fojas 116 (ciento dieciséis) frente, de fecha 15 de enero del 2002.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MERCADO POLANCO**, titular de la Notaría Pública número 137, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO**, **RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 18 de enero del año en curso.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **ANTONIO MERCADO PALACIOS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 137, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 24 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **MARCO ANTONIO MERCADO POLANCO** y **ANTONIO MERCADO PALACIOS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano ANTONIO MARTINEZ TORRES, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil nueve.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, Notario Público número 308, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y.

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 29 de diciembre de 2004, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, Fíat de Notario Público número 308, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1200 (mil doscientos), a fojas 144 (ciento cuarenta y cuatro) frente, de la fecha antes mencionada.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 24 de enero de 2008, se concedió al Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, Notario Público número 308, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de un año, renunciable, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, en su carácter de Notario Público número 308, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE.**

CUARTO:- Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN,** para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de agosto de 2005, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1215 (mil doscientos quince), a fojas 151 (ciento cincuenta y uno) vuelta, de fecha 9 de septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, titular de la Notaría Pública número 308, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE.**

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 308, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA** y **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MARIA ELENA GARZA CUELLAR**, con domicilio en calle Campeche número 445, fraccionamiento Valle de Aguayo en esta ciudad Capital, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Primer Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que la peticionaria reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 28 de marzo de 1995, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 968 (novecientos sesenta y ocho), a fojas 33 (treinta y tres) frente, de fecha 3 de julio del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habérsele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 124 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide a la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA GARZA CUELLAR, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 124, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Ciudadana Licenciada **MARIA ELENA GARZA CUELLAR**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano ANTONIO MARTINEZ TORRES, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que la Ciudadana Licenciada

MARIA ELENA GARZA CUELLAR

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 124

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 1,287 QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 187 VTA. DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. CD. VICTORIA, TAM., A 02 DE JULIO DE 2009.

EL DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL ARMENDARIZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUB-COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Convocatoria: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Vialidad de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57080001-011-09	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	13/08/2009	14/08/2009 12:00 horas	13/08/2009 09:00 horas	25/08/2009 12:00 horas	27/08/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION DE VIALIDAD DE ACCESO AL FRACCIONAMIENTO UNIDOS AVANZAMOS EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAM.	04/09/2009	90	\$ 1,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01-834-318-55-03, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Agosto del 2009 a las 12:00 horas en: Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, ubicado en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de Agosto del 2009 a las 12:00 horas, en: Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de Agosto del 2009 a las 12:00 horas, en Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de Agosto del 2009 a las 09:00 horas en: Punto de reunión será en la Delegación del ITAVU en Altamira, calle Hidalgo sur Número 123 Altos, Zona Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: FRACCIONAMIENTO UNIDOS AVANZAMOS EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAM.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante currículo vitae de la empresa, relacionando los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia de las actas de entrega recepción), tanto públicos como privados, debiendo demostrar experiencia

en obras que sean similares en características a la obra que se concursa, con montos de obra. Así también, deberá indicar los contratos de obra en proceso de ejecución (anexar copia simple de contratos), que sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberá presentar original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del ejercicio fiscal anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) Solicitud de inscripción a la licitación con la cual deberá presentar la siguiente documentación: a) copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales, o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas; b) currículum y copia de la cédula profesional del responsable técnico de la empresa; c) copia legible de la cédula fiscal; d) copia legible del registro del sistema de información empresarial; e) copia legible del registro ante el instituto mexicano del seguro social; f) copia legible de clave única de registro de población (curp), en caso de ser persona física; g) referencias bancarias y comerciales; h) relación de maquinaria y equipo con el que cuenta anexando copia fotostática de facturas de compra a nombre del interesado; i) relación de obras en proceso de ejecución indicar el avance actual (obras similares a las concursadas); 2) declaración escrita y bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas; 3) escrito en donde indique domicilio para oír y recibir notificaciones y avisos acerca de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resultare solvente, por que reúne, conforme a los criterios de establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. El Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que hubiere autorizado el ITAVU.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 11 DE AGOSTO DEL 2009.- PRESIDENTE DE LA SUB-COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ITAVU.- ING. RAFAEL JESUS BERMUDEZ TERAN.- Rúbrica.

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TAMAULIPAS

al Juicio Sucesorio Testamentario.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

TOMO CXXXIV Cd. Victoria, Tam., martes 11 de agosto de 2009. Número 95

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3048 Expediente Número 347/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3215 Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00713/2009,	8
EDICTO 3198 Expediente Número 233/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	3	EDICTO 3216 Expediente Número 740/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3199 Expediente Número 01312/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3217 Expediente Número 44/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Plenario de Posesión.	9
EDICTO 3200 Expediente Número 01776/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3218 Expediente Número 00852/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de	9
EDICTO 3201 Expediente Número 01485/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	Pensión Alimenticia. EDICTO 3219 Expediente Civil Número 41/2008,	9
EDICTO 3202 Expediente Número 813/2007,	4	relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
deducido del Juicio Hipotecario.		EDICTO 3220 Expediente Número 1172/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 3203 Expediente Número 00427/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3221 Expediente Número 491/2009, relativo	10
EDICTO 3204 Expediente 00455/2008, relativo al	5	al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación	
Juicio Especial Hipotecario.		de Escrituras y Acción Reivindicatoria.	40
EDICTO 3205 Expediente Número 0172/2004, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	6	EDICTO 3222. - Expediente Número 491/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación fe Escrituras y Acción Reivindicatoria.	10
EDICTO 3206 Expediente Numero 01217/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	6	EDICTO 3223 Expediente Número 00490/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 3207 Expediente Número 1036/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 3224 Expediente Número 482/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	11
EDICTO 3208 Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 00642/2009.	7	EDICTO 3225 Expediente 715/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 3209 Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 470/2009.	7	EDICTO 3226 Expediente Número 00314/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 3210 Expediente Número 681/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 3227 Expediente Civil Número 87/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	12
EDICTO 3211 Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00591/2009.	8	sobre Información Ad-Perpetuam.	
EDICTO 3212 Expediente Número 1030/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 3228 Expediente Civil Número 72/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Información y Dominio.	13
EDICTO 3213 Expediente Número 1131/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 3229 Expediente Número 42/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre	13
EDICTO 3214 Expediente Número 441/2009, relativo	8	Información Testimonial Ad-Perpetuam.	
al Juicio Sucesorio Testamentario		CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE	

	Pag.
EDICTO 3230 Expediente Civil Número 0026/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 3231 Expediente Número 00269/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	14
EDICTO 3232 ACUERDO DE FUSIÓN. KIMBALL ELECTRONICS-MÉXICO, S.A. DE C.V.	14



CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de julio del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 347/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan José Aguirre Silva en contra de C. JESÚS BARRÓN DELGADO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Predio urbano identificado como Lote número 1, de la Manzana 26, de la Zona 1, del Poblado San Francisco, Municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 9116.88 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, en 76.14 metros, con Parcela 59; AL SURESTE en 114.29 metros con Calle Sin Nombre; AL SUROESTE, en 75.41 metros con calle sin nombre; AL NOROESTE en 127.68 metros con Calle sin nombre, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 43931, Legajo 879, de fecha 4 de, diciembre de municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al 50% cincuenta por ciento del valor comercial total del inmueble.

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días publicado en el Periódico Oficial la Federación y en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar el 20% veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate de los bienes ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3048.-Julio 15, Agosto 4 y 11.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del año dos mil nueve (2009), dictado en el Expediente Número 233/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALEJANDRA HERNÁNDEZ SALAZAR en contra de GUMARO BARIENTOS GALVÁN se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble rústico ubicado en Villa de Casas, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4275, Legajo 86, de fecha 10 de febrero de 1994, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 7 de julio del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.-Rúbrica.

3198.-Agosto 11 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01312/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) iniciado por PATRICIA ISABEL LOURDES SILVA RODRÍGUEZ y continuado por BRENDA CASTILLO ARGUELLLO apoderado general para pleitos y cobranzas en contra de CATALINA CARRIZALES GÓMEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 26 (Veintiséis), Manzana 06 (seis), ubicado en la Calle Principados número 17-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles", ubicado en H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 102.00 M2 (ciento dos metros cuadrados) cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE, En 6.00 Mts., colinda con el Lote número 10.- AL SUR, En 6.00 Mts., colinda con calle Principados.- AL ESTE, En 17.00 Mts., colinda con Lote 25.- AL OESTE, En 17.00 Mts., colinda con Lote 27.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 67710, Legajo 1355, con fecha 15 de noviembre de 1994, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por los peritos nombrados para ello.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.-Rúbrica.

3199.-Agosto 11 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01776/2007, relativo al Juicio Hipotecario iniciado por JOSUE ZAMORA MOSQUEDA y continuado por BRENDA CASTILLO ARGUELLO apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra de JOSEFINA ALEJOS CASTRO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Femando II número 124, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el Lote 13 de la Manzana 7, con superficie de terreno de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts., con Calle Femando II.- AL SUR, En 6.00 Mts., con Lote 28.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con Lote 14.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con Lote 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 40973, Legajo 820, de fecha 5 de noviembre de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de junio del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.-Rúbrica.

3200.-Agosto 11 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01485/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) iniciado por EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ y continuado por BRENDA CASTILLO ARGUELLLO apoderado general para pleitos y cobranzas en contra de ANDRÉS CARRIZALES CRUZ Y AMPARO FONSECA CRUZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 20 (veinte), Manzana 02 (dos), ubicado en la Calle Loma Poderes número 1-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" ubicado en H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 102.00 M2 (ciento dos metros cuadrados) cuyos linderos y colindancias son los siguientes:- AL NORTE, En 6.00 Mts., colinda con el Lote número 18.- AL SUR, En 6.00 Mts., colinda con Calle Poderes.- AL ESTE, En 17.00 Mts., colinda con Lote 19.- AL OESTE, En 17.00 Mts., colinda con Lote 19.- AL OESTE, En 17.00 Mts., colinda con Lote número 21.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 84851, Legajo 1698, con fecha 6 de octubre de 1995, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por los peritos nombrados para ello.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.-Rúbrica.

3201.-Agosto 11 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de junio de mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 813/2007, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JOB MELCHOR ALONSO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno número 35 treinta y cinco, de la manzana 22, ubicada en Calle Privada Viña del Mar Número Oficial 330,

del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta Ciudad, con una superficie de 91.00 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y 65.90 M2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados), de construcción en el existente y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.50,M.L., con Privada Viña del Mar, AL SUR: En 6.50 M.L., con Lote 18, AL ESTE: En 14.00 M.L., con Lote 34, y AL OESTE En: 14.00 M.L., con Lote 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 18377, Legajo 2-368, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 06/12/2006.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3202.-Agosto 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00427/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral denominada METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por el C. Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de NEFERTITTI CONSTANTINO MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble que se identifica como lote 10, manzana 12, ubicado en el departamento 7, en calle Salomón Gutiérrez número 315 edificado en el cuarto nivel, de la Colonia J. Luna Luna del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 141.58 M2 y con una superficie de terreno de 87.25 M2 comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.25 m., con área libre del mismo lote y 6.30 metros con vacio a lote 9; 1.40 metros con cubo de luz; 2.40 metros, con cubo de luz 2 y 1.00 metros con vestíbulo común; AL SUR: en 4.25 metros, con vacio a área libre del mismo lote y 6.30 metros con propiedad privada; 1.40 metros con cubo de luz 3 2.40 metros con cubo de luz 2 y 1.00 metros con vestíbulo común; AL ESTE: en 5.00 metros, con vacio al cajón de estacionamiento del departamento 4 y 2.50 metros con vestíbulo a cajón de estacionamiento del departamento 4 y 2.50 metros, con vestíbulo común; 5.00 metros con vacio a cajón de estacionamiento del departamento 1: 0.65 centímetros con vacio a área libre del mismo lote: 0.65 centímetros con vacio a área libre del mismo lote y 1.30 metros con cubo de luz 2 y AL OESTE: en 3.50 metros, con vacio a cubo de luz 4; 7.00 metros con vacio al lote 1 y 3.50 metros con cubo de luz 2 y 1.30 metros con cubo de luz 2. Dicha propiedad fue otorgada mediante escritura 9,801 del volumen CCVIII, de fecha 31 de mayo del año 2006, otorgada ante la fe del Notario Público Número 83 Lic. Oscar Manuel Galván Martínez, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de Registro Sección I, bajo el Número 6712, Legajo 6135 de fecha 18 de agosto del año 2006 de la ciudad de Madero, Tamaulipas; dicho inmueble se encuentra a nombre de NEFERTITTI CONSTANTINO MARTÍNEZ.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en Tampico, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, siendo el valor comercial del bien la cantidad de \$821,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el valor que se toma en cuenta para el presente remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los (15) quince días del mes de julio del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3203.-Agosto 11 y 20.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor Secretaria de Acuerdos Interina, ordenó dentro del Expediente 00455/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ Y JORGE ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble y construcción enclavada en el mismo propiedad de la parte demandada fracción de los lotes diecinueve y veinte manzana "F" de la colonia General Lucio Blanco de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de ciento cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con lote 18.- AL SUR en 14.00 metros con el lote "B" del lote 19.- AL ESTE en 10.00 metros con lote "C" del lote 19.- AL OESTE 10.00 metros con lote "C" del lote 19.- AL OESTE quirió por los demandados mediante escritura número un mil novecientos treinta y dos, volumen trigésimo sexto, de fecha doce de marzo del dos mil uno, otorgada ante la fe del Lic. Fernando E. del ángel García,

Not. Público 227, Sección I, Número 2884, Legajo 6-058, Cd. Madero, Tam., 7 de mayo del 2001.

postura legal la cantidad \$694,000.00 Siendo (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar. Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE AGOSTO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la ultima publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, así mismo deberán fijarse en la puerta de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los tres días del mes de julio del año dos mil nueve. - DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.-Rúbrica.

3204.-Agosto 11 y 20.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 0172/2004, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de MIGUEL ÁNGEL RICO VEGA Y MARÍA CATALINA RAMÍREZ VILLASEÑOR, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble consistente en el departamento número catorce, ubicado en el cuarto piso del edificio denominado roble, del conjunto residencial Villa Verde 1, afecto del régimen de propiedad en condominio construido en un área cuatro mil seiscientos setenta y nueve metros cuadrados, con frente a la avenida "A", esquina con calle "B" de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie privativa de cincuenta metros, sesenta y un decímetros cuadrados y consta de sala comedor, cocina baño, dos recamaras, con espacio para closet, patio de servicio y cajón de estacionamiento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en ocho metros quince centímetros, con el departamento trece, a través de muro medianero, AL SUR en ocho metros quince centímetros, con

jardín común, AL ESTE en seis metros sesenta y cinco milésimos, con pasillo de acceso, AL OESTE en seis metros setenta y cinco milésimos, con jardín común hacía abajo, con el departamento diez y hacía arriba con la azotea e inscrito en el Número 46980, Legajo 940, Sección I, de fecha siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas y en días naturales en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de junio del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO ROMERO MAR.- Rúbrica.

3205.-Agosto 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de junio del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Numero 01217/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de los señores OTILIO JESÚS CUPIDO ORTIZ Y MARTHA PATRICIA ONTIVEROS GUTIÉRREZ DE CUPIDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Casa habitación unifamiliar; inmueble ubicado en calle 18 de marzo número 306 sur de la colonia primero de mayo en Ciudad Madero, Tamaulipas - Régimen de propiedad: privada. Propietario del inmueble: OTILIO JESÚS CUPIDO ORTIZ.- I.-Características urbanas: clasificación de la zona: habitacional del segundo orden.- Tipo de construcción: casa habitación moderna de mediana calidad.- Índice de saturación en la zona: 95%.- Población: normal.- Contaminación ambiental: baja, sin registros.- Uso del suelo: habitacional.- Vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular.-Servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea con posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m., hospitales o clínicas a menos de 1 km., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 km.- II.- Terreno: calles transversales y limítrofes.- Medidas y colindancias: según escrituras: AL NORTE: en 27.96 m., con lote 1 y 7; AL SUR: en dos tramos, el primero en 10.60 m., con otra fracc. Del mismo terreno, que fue o es de la Srita. Ma. Andrea Chio Ontiveros y el segundo, en 17.56 m., con otra fracc. del mismo L2; AL ESTE: en dos tramos, el primero 13.50 m., con la ave. 18 de marzo, y el segundo en 6.50 m., con fracc. del mismo terreno; AL OESTE: en 20.00 m., con lote 3.- Área total: 492.30 M2.-Inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 64356, Legajo 1288, de fecha 7 de mayo de 1978, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DEL (2009) DOS MIL NUEVE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 1 de julio del 2009.- La C. Secretaria e Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3206.-Agosto 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1036/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARIO LÓPEZ SAENZ, promovido por MARÍA EMMA LÓPEZ MUÑOZ DE GOVEA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

3207.-Agosto 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la

radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA ECHAZARRETA DELGADO denunciado por el C. Licenciado Juan Ángel Rivera Echazarreta, bajo el Número de Expediente 00642/2009 y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente el día seis de junio del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3208.-Agosto 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO AILLOUD ARRIGUNAGA, denunciado por la C. GRACIELA CONTRERAS LARENAS, bajo el Número 470/2009 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3209.-Agosto 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 01 primero de julio del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 681/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUVENTINO TREJO SALAS, quien falleció el 18 dieciocho de octubre del 2000 dos mil, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. MARGARITA GARCÍA ARTEAGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 6 seis de julio del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3210.-Agosto 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha tres de junio del dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GARCÍA RAMÍREZ, bajo el Número 00591/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los nueve días del mes de junio del 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3211.-Agosto 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1030/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores AMADOR LÓPEZ y MELCHORA FLORES DE LÓPEZ, promovido por SANJUANA VARGAS LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de julio del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3212.-Agosto 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1131/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores HÉCTOR FELIPE ARREOLA ENRIQUEZ y OLGA CLEOTILDE HERRERA DE ARREOLA, promovido por RUBÉN ARNOLDO ARREOLA HERRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

3213.-Agosto 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 4 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 441/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS DELGADO MORENO, promovido por MÓNICA DELGADO MARTÍNEZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3214.-Agosto 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha seis de julio del dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYES MIJES RANGEL, bajo el Número 00713/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de julio del 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3215.-Agosto 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de junio del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 740/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MATUSALÉN CORONA SAUCEDO denunciado por ANA CATALINA RODRÍGUEZ TELLEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3216.-Agosto 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17 de julio del 2009.

A LA C. ANTONIA CHAVANA RÍOS.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diez de julio del dos mil nueve, ordenó dentro del Expediente Número 44/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Plenario de Posesión, promovido por la C. GUADALUPE MORALES GALLEGOS, en contra de la C. ANTONIA CHAVANA RÍOS, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la tramitación del presente Juicio, así como las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3217.-Agosto 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (01) uno de julio del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00852/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. SERGIO ARMANDO RODRÍGUEZ COBOS, en contra de la C. SONIA IVETTE RODRÍGUEZ CASADOS, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. SONIA IVETTE RODRÍGUEZ CASADOS, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los ocho días del mes de julio del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3218.-Agosto 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

C. PORFIRIO REYES GUTIÉRREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (29) veintinueve día(s) del mes de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 41/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados José Fco. Rojas Cruz, Julio César Reyna Domínguez y Arnoldo Julián Hernández Rojas, endosatarios en procuración del señor ANTONIO GALNAREZ NAVARRO, mediante el cual comparecen en la Vía Ejecutiva Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaría directa, vienen a demandar a PORFIRIO REYES GUTIÉRREZ.

Así mismo, mediante acuerdo de fecha veintinueve de junio del presente año, se ordenó la publicación de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en la

localidad, en donde se le hará saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos, para que ocurra a realizar el pago de lo reclamado o dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de la demanda en la secretaría de éste Juzgado; así mismo, se le apercibe a dicho demandado que si pasado éste término, no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de éste Juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación Judicial que ha de notificarse.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio reformado, así como el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Cd. Tula, Tam., a 7 de julio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3219.-Agosto 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JOSÉ MARÍA VELA RESENDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de marzo del dos mil nueve, se ordeno emplazar al C. JOSÉ MARÍA VELA RESENDEZ, dictado dentro del Expediente Número 1172/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSÉ MARÍA VELA RESENDEZ en contra de BERTHA ESPINOZA SANTOS, y toda vez de que el primero mencionado no habita en el domicilio señalado en autos, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de abril del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica

3220.-Agosto 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. GUILLERMO VILLARREAL SOLIS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de julio de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 491/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria, promovido por el C. Licenciado LUIS ESCUDERO MONTOTO Y OTROS en contra de GUILLERMO VILLARREAL SOLIS Y OTROS, y toda vez que como se desprende de la constancia actuarial asentada en autos y del informe rendido en los mismos por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en esta Ciudad, en el sentido de que no existe algún otro domicilio del demandado, y habiendo sido imposible emplazar al citado demandado en el domicilio señalado en autos por los demandantes, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3221.-Agosto 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARÍA DEL ROSARIO LEIJA GÓMEZ DE VILLARREAL.

CUYO DOMICILIO IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de julio de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 491/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación fe Escrituras y Acción Reivindicatoria, promovido por el C. Licenciado LUIS ESCUDERO MONTOTO Y OTROS en contra de la C. MARÍA DEL ROSARIO LEIJA GÓMEZ DE VILLARREAL Y OTROS y toda vez que como se desprende de la constancia actuarial asentada, en autos y del informe rendido en los mismos por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en esta ciudad, en el sentido de que no existe algún otro domicilio del demandado, y habiendo sido imposible emplazar al citado demandado en el domicilio señalado en autos por los demandantes, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3222.-Agosto 11, 12 y 13.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 00490/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. FERNANDO RÍOS LÓPEZ, en contra del C. IGNACIO MIGUEL CRUZ DEL ÁNGEL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Predio rústico con agua de temporal ubicado en lote 7, predio La Puente, congregación de Cuess y Cebadilla en el Poblado Ex Hacienda de la Puente en el municipio de Ozuluama, Veracruz.- Propietario: Ignacio Miguel Cruz del Ángel.- Ubicación y características: por carretera Ozuluama Tancemec 32 km., de ahí por brecha de terracería que va hacia la puente 18.5 km., hasta el cruce con el camino que va a Tancemec, en 3 km., hasta llegar a predio, a valuar.-Clasificación del sistema natural: estación meteorológica: Ozuluama 30-084; según fisiográfica: llanura costera del golfo; altitud: 220 a 230 msm; tipo de clima: cálida semihumedas en tiempo de verano; temperatura media anual: 26 grados centígrados; temperatura máxima y mínima: 42-2 grados centígrados; precipitación pluvial anual: 850 1350 mm.; humedad relativa: 80% media; vientos dominantes: noreste; promedio de días heladas: 5 días al año; promedio de días granizo: no aplica.- Actividad agropecuaria: cría y engorda de ganado bovino y agricultura.- Vegetación dominante: monte medio de encino tipo caducifolio, introducción de especies forrajeras, selva mediana, chijol, jacarillo, cucharillo, hule, cool, redondo, etc.- Clasificación: P-4 pastizal de la región natural coeficiente de agostadero y regular manejo.-Restricciones: para llegar debe de ser por medio de caminos vecinales, no cuenta con servidumbre de paso solo por el predio sirviente.- Vías de comunicación: caminos de asfalto y terracerías - Servicios públicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable; drenaje, etc.- Linderos y colindancias: AL NORTE: en 100.50 m., con lote 11; AL SUR: en 100.50 m., con carril; AL ESTE: en 1992.00 m., con el comprador; AL OESTE: en 1992.00 m., con la vendedora.- Con una superficie de 20-000-00 has., según escrituras.- Tipo o uso de suelo: de (agostadero).- Datos generales del características edafológicas y fisicoquímicas: color café claro en seco y café obscuro húmedo; textura: arcilloso limoso; profundidad de la capa arable: de 30 a 60 cm.; profundidad del manto freático; pedregosidad: nula; topografía: semiplano con pequeñas ondulaciones; pendiente: del a 1 al 2% permeabilidad y drenaje: buen drenaje; salinidad: nula; erosión: nula.- Características hidrológicas: fuente de abastecimiento de agua; coordenadas del punto de extracción: no hay pozo en caso de existir pozo se anotaran las coordenadas; número de títulos de concesión de uso del agua: no aplica; volumen de agua autorizado: no aplica; sistema de riego: no aplica; con un valor comercial de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia y de cobertura nacional, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta Ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 10 de julio del 2009.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3223.-Agosto 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 482/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ FRANCISCO CASTILLO FLORES Y JUANITA ESPERANZA FLORES RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Grosularia número 5, lote 26, manzana 30 Fraccionamiento "Bonanza" en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 metros con lote número 27; AL SUR en 18.00 metros con lote número 25; AL ORIENTE en 8.00 metros con calle Grosularia; y AL PONIENTE en 7.68 metros y 0.32 metros con lotes números 19 y 20; y con un valor de \$748,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin

cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3224.-Agosto 11, 13 y 19.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 715/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el KENIA GARZA REYES, en su carácter de endosatario en procuración de CARLOS HERNÁNDEZ CARREON Y OTRA, en contra de FLORA PÉREZ PÉREZ.

Consistente en: terreno urbano ubicada en calle 18 de diciembre, manzana G, lote 77, de la colonia S.UT.S.PE.T., de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 9.50 m., con lote 64; AL SUR EN: 9.50 m., con calle 18 de diciembre; AL ESTE EN: 17.00 m., con lote 78; y, AL OESTE EN: 17.00 m., con lote 76, con una superficie de 161.50 M2., inscrito en la Sección I, Número 57150, Legajo 1143, municipio de Victoria, de fecha 22 de enero de 1987; con un valor comercial de: \$96,900.00 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Es dado el presente a los tres días del mes de febrero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3225.-Agosto 11, 13 y 19.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 00314/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en contra de ANA BERTHA NORIEGA DELGADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda la parte alícuota que le corresponde a la demandada ANA BERTHA NORIEGA DELGADO, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: "en terreno urbano con construcción de material, ubicado en la calle Río Mante, entre las calles Zaragoza y M. Hidalgo, de la colonia Independencia, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- EN 10.68 ML., con calle Río Mante; AL SUR:- EN 10.66 ML., con propiedad de Román Ortiz; AL ESTE:- EN 25.00 ML., con propiedad Santos Borjas Coronado y AL OESTE:- EN 25.00 ML., Ma. de la Luz Martínez de Ávila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 693691, Legajo 1394, del municipio de Mante, Tamaulipas, de fecha 27 de octubre de 1987.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor de circulación de esta Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, de la parte alícuota que le corresponde en copropiedad a la demandada ANA BERTHA NORIEGA DELGADO, respecto del bien inmueble; así mismo, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), y la postura legal la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 33/100 M. N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, en el entendido que la postura que equivale a las dos terceras partes es del precio de la parte alícuota que le corresponde a la demandada del bien inmueble citado líneas arriba, que equivale a la \$75,555.55 (SETENTAY CINCO cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M. N.), en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley.

Cd. Mante, Tam., a 10 de julio del 2009.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3226.-Agosto 11, 13 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de julio del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 87/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. ROBCEL ELIZALDE MONTELONGO, para que se le declare propietario de un Predio, Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE,, en 178.86 M. L., con el C. Miguel Elizalde G; AL SUR, en 134.93 M.L., con parcela número 61 del C. Blas Elizalde B; AL ESTE, en 263.99 M.L., con parcela número 51 del C. Rito Elizalde Butrón, y; AL OESTE, en 260.77 M.L., con parcela número 50 del C. Rito Elizalde B.- Dando una superficie de 4-06-26-02 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se dita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de julio del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3227.-Agosto 11, 18 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (01) uno del mes de julio del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 72/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Información y Dominio promovidas por PORFIRIO REYNA CHAIRES, sobre (3) bienes inmuebles, ubicados en el Municipio de Tula, Tamaulipas, mismos que son los siguientes: 1).- Un inmueble compuesto de 156,063.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 556.79 con Porfirio Reyna Chaires; AL SUR, en 416.70 metros con, Benito Niño Ortega; AL ESTE, en 367.68 con Carretera Federal 101, y AL OESTE, en 275.48 metros con Tirso Navarro Dimas.- 2).- Inmueble compuesto de 123,398.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 256.25 metros con Porfirio Reyna Chaires, AL SUR, en 371.90 metros con Benito Niño Ortega; AL ESTE, en 364.82 + 45.62 metros línea quebrada, con Porfirio Reyna Chaires, y AL OESTE, en 375.36 con carretera federal 101.-3).- Un bien inmueble compuesto de 147,261.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, en 211.30 metros con Porfirio Reyna Chaires, AL SUR, en 427.58 metros con Benito Niño Ortega; AL ESTE, en 510.94 metros con calle Antiguo camino real a Ciudad Victoria, Tamaulipas; y AL OESTE, en 365.48 + 45.58 metros con Porfirio Reyna Chaires, todos del Municipio de Tula, Tamaulipas.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de ésta población, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 7 de julio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3228.-Agosto 11, 20 y Septiembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 42/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el señor ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ, para demostrar la posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, con una superficie de 2,400-00-00 (dos mil cuatrocientos hectáreas) controlado con la clave catastral 10-15-0841, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con arroyo "Los Mimbres" en 4,584.468 metros; AL SUR: con Rancho "Cuarteles" en 3,175.038 metros; AL ESTE, con Pedro de la Garza Rivas en 10,190.988 metros; AL OESTE: Con Sierra de Tamaulipas en 11,311.192 metros, se ordena la publicación del presente Edicto, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico la Encuesta, que es uno de los de mayor circulación que edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, para los fines legales consecuentes.

San Fernando, Tam., a 4 de agosto del 2009.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3229.-Agosto 11, 20 y Septiembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0026/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el Licenciado Gilberto Avalos Martínez, en su carácter de Apoderado General del C. RAMÓN MEDRANO LUNA, para acreditar la Posesión de un bien inmueble, compuesto de una superficie de 62-00-00 Hectáreas, ubicado en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,380.38 metros, con Ramón Medrano Luna; AL SUR, en 2,380.38 metros con propiedad particular; AL ESTE, en 260.47 metros con Fructuoso Rodríguez Muñiz y AL ORIENTE, en 260.47 metros con camino a la carretera.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y otro de mayor circulación en el Municipio de Villagrán Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, y con lo cual se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 23 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3230.-Agosto 11, 20 y Septiembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00269/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por JESÚS GASPAR SALDAÑA, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Fdictos

Ciudad Mante, Tamaulipas; diecinueve (19) de junio del dos mil nueve (2009).

Por recibido en fecha diecisiete de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase a JESÚS GASPAR SALDAÑA, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno de Prevención número 00019/2009, mediante el cual da cumplimiento a la prevención que se le hizo por auto de fecha quince de junio del presente mes y año; por lo que en atención a lo anterior, se le tiene por cumplida la prevención realizada en proveído del quince de los corrientes, y; en consecuencia, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00269/2009.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado Norte, con propiedad de la Iglesia San Juan de los Lagos, de Congregación El Abra; por conducto de su Representante Legal Sur, por el lado Este, con Inés Balladares y al Oeste, con Andrés Gaspar Torres y Rogelio Medrano, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este juzgado, el DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS; quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente, previniéndosele a promovente para que señale el domicilio de los colindantes, así como también para que exhiba el total de las copias de traslado para el correspondiente emplazamiento.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, debiendo el diligenciarlo de este tribunal fijar los avisos correspondientes en la oficina fiscal y Presidencia Municipal, de esta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Hidalgo número 518 sur de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los Licenciados Luis Perfecto Torres Hinojosa y Luis Enrique Torres de León, a quienes designa como sus abogados patronos.- Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE

JULIO DEL AÑO ACTUAL, para la práctica de la diligencia ordenada en el presente proveído.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A INÉS BALLADARES, ANDRÉS GASPAR TORRES, ROGELIO MEDRANO Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 2391, 2392 del Código Civil en vigor.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.-CONSTE.- SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 00269/2009.

Cd. Mante, Tam., a 24 de junio del 2009.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3231.-Agosto 11, 20 y Septiembre 1.-3v1.

ACUERDO DE FUSIÓN.

KIMBALL ELECTRONICS-MÉXICO, S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publican por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas las resoluciones relativas a los Acuerdos de Fusión adoptados por los accionistas de la sociedad mercantil denominada Kimball Electronics México, S.A. de C.V., durante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 3 de julio del año 2009 así como su último balance correspondiente al día 30 de junio de 2009.

RESOLUCIONES

SE RESUELVE, fusionar "Kimball Electronics México", S.A. de C.V., como sociedad fusionante y subsistente con "Flexcel Juárez", S.A. de C.V., como sociedad fusionada, conforme a las siguientes reglas:

- a) Kimball Electronics México", S.A. de C.V., se fusiona, como fusionante, con "Flexcel-Juárez", S.A. de C.V., como fusionada, dejando esta última de existir.
- b) Todas las propiedades, derechos y otros que forman el activo de "Flexcel-Juárez", S.A. de C.V., serán propiedad de "Kimball Electronics-México", S.A. de C.V., quien asume totalmente las obligaciones y pasivos que formen parte del pasivo de "Flexcel Juárez", S.A. de C.V.
- c) Como consecuencia de la fusión, "Kimball Electronics-México", S.A. de C.V., subsistirá a "Flexcel Juárez", S.A. de C.V., como tenedora y propietaria de todos los contratos que "Flexcel-Juárez", S.A. de C.V., ha celebrado y que se encuentren vigentes; los pasivos de "Flexcel-Juárez", S.A. de C.V., son en este momento aceptados como de "Kimball Electronics-México", S.A. de C.V., y en este momento se obliga incondicionalmente a pagarlos en sus fechas de vencimiento, y además, estará obligada a cumplir con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales y de cualquier otro tipo en nombre de "Flexcel-Juárez", S.A. de C.V., especialmente en relación con su personal, en caso de que exista, el cual se reconocerá como de "Kimball Electronics México", S.A. de C.V., reconociéndoseles su salario, antigüedad y otros derechos adquiridos.
- d) Esta fusión tendrá efectos en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y se ejecutará de acuerdo a las bases anteriores y al respectivo

convenio de fusión que "Kimball Electronics México", S.A. de C.V. y "Flexcel-Juárez", S.A. de C.V. celebren.

 e) Estos acuerdos de fusión deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas así como el último balance de la sociedad y deberán ser protocolizados e inscritos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos.

Delegado Especial

LIC. ROSA HILDA POSADA RENTERÍA.

Rúbrica.

KIMBALL ELECTRONICS MÉXICO, S. A. DE C. V. (EMPRESA SUBSIDIARIA 99.99% DE KIMBALL INTERNATIONAL, INC.)

Balance General Al 30 de Junio de 2009.

Activos	
Activo Circulante:	
Efectivo y Bancos	\$3,623,562
Cuentas por Cobrar:	
Kimball Electronics México, Inccompañía afiliada)	67,218,394
Impuestos por recuperar IVA	689,889
Impuestos por recuperar ISR	6,269,947
Deudores Diversos	2,500
	74,180,730
Gastos pagados por anticipado	1,447,486
Total activos circulante	79,251,778
Propiedad Planta y equipo	64,510,474
Impuesto Diferido	2,037,408
Total Activos	\$145,799,660

Pasivo y Capital	
Pasivo Circulante	
Cuentas por pagar	\$4,188,423
Impuestos y Acreedores diversos	10,594,824
Reserva para PTU	361,763
Total pasivo Circulante	15,145,010
Pasivos Laborales	5,706,730
Impuesto Diferido	6,348,532
	27,200,272
Capital	
Capital social	76,554,458
Utilidades retenidas	42,044,930
Total Capital	118,599,388
Total Pasivo y Capital	\$145,799,660
Preparado por: EDER DÁVILA Rúbrica.	
	3232Agosto 111v.